

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D^a M^a Sol Asensio Cáceres de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Gabriel y Galán 5, 1º G, en la localidad de Plasencia (Cáceres) por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4ª del Edificio Múltiples sito en C/ Miguel Primo de Rivera, nº 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 7 de enero de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de enero de 2002, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos

municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

LA CORONADA

Ejecutiva

- Multas de tráfico.

RUECAS

- Tasa de Cementerio Municipal.
- Apertura de establecimientos.
- Documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte y servicio de voz pública.
- Licencias Urbanísticas.
- Multas.
- Huertos.

Badajoz, a 31 de enero de 2002. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, sobre nombramiento de personal laboral.

Se hace público el nombramiento de personal laboral fijo de plantilla, ocupando plaza de Trabajador Social, de la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de:

- Doña Antonia Morán Burguillos
- Doña María José Sánchez Murillo

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 32 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.